



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

03 JUN 2024

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 1990 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Iniciativa del programa denominado "Fortalecimiento Municipal (PFM) del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo – Año 2024; La Resolución Exenta N° 0771/2023CT (03/04/2023), Tómese conocimiento mediante el Decreto ALC. N° 1121 (06/04/2023); La Resolución Exenta N° 016/2024 (12/02/2024) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia R.M. – Subsecretaria de la Niñez, Que renueva para el año 2024 Las Reglas de Ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal".

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.93.005 – Fondos Programa Fortalecimiento Municipal.**

4.- La solicitud de Contratación N° 1033 (09/05/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo – Año 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios como: **Profesional - Coordinadora Comunal de la Oficina Chile Crece Contigo, comuna de Buin;** según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Constanza Verónica Cataldo Lizama	17.354.776 -5	1.200.000.-	01/05/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación de Administración de Fondos **114.05.93.005 – Fondos Programa Fortalecimiento Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.